



Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Miércoles, 2 de Enero de 1907

Año XXVI. Núm. 10.106

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

## PLUMA Y TIJERA

### Un "centigamo,"

La noticia estupenda ha dado la vuelta al mundo en pocas horas, produciendo clamorosa admiración. El don Juan Tenorio del siglo XX, un yanqui Jorge Witzhoff, ha sido detenido en la ciudad de Buffalo al ir a contraer matrimonio por centésima vez.

Jorge Witzhoff ha batido el campeonato del amor, del desahogo y del placer. Era un profesional del tálamo que practicaba el matrimonio por sport un naturalista coleccionador de Cupidos, un tratante en madrigales al por mayor, un reclutador de Himeneos...

Todas sus mujeres—francesas, inglesas, españolas, rusas, italianas, portuguesas, chilenas, bolivianas, canadienses, suecas, etc.—le han amado, al decir de Witzhoff, con variado y diverso frenesí. Apuró el olimpico don Jorge la gama de todas las exquisiteces, la novísima miel de cien fanasies. La belleza del mundo, servida en bloque, se ha elevado hasta sus labios de sibarita.

Con arte diabólico las enamoraba. La canción de sus quereres la prodigaba en rotativo. Al no ser detenido como ahora, para que sus lunas de miel tuviesen sitio, habíase sido menester ensanchar el cielo. Su felicidad reboaba por los horizontes.

Sin duda Witzhoff posee la mirada imantada de la serpiente; sin duda es un mago encantador; un ser-intrínquillo que las embriaga con el anhelo de su aliento; cien adoratrices le invistieron ídolo, y ante su altar habla larga cola de vírgenes.

Se ha comprobado en seguida que sus esposas son todas millonarias. Se ha enriquecido Witzhoff fabulosamente; posee palacios, castillos, hoteles, casas, cabañas. Vive como un virrey.

Treinta y una consortes le han demandado al mismo tiempo. Sobre la prefectura de policía de Nueva York ha caído una resma de denuncias. La Bibiana, la Adelia, la Marietta, la Martina, la Carmén; todas se han decidido a declarar, presentándose ante el juez, profiriendo, indignadas y celosas, un horrible concertante de lamentos.

Y D. Jorge Witzhoff, el exquisito Witzhoff, ha ingresado en la cárcel de Buffalo despreocupadamente y musitando un aria...

Durante dos años, si acaso, meterá su preceado ruido por el mundo. Como los Humbert, Jorge Witzhoff se llenará de soberana popularidad. Las tarjetas postales vulgarizarán su retrato, la Prensa recogerá el álbum de sus anécdotas y algún humorístico timador de la sicalipsis compondrá un romancero en su loor.

Pero Jorge Witzhoff tiene dinero.

Quedará Jorge Witzhoff, cuando la efervescencia se apague, nuevamente en libertad. Él irá en triunfo paseando su figura y su boato por el planeta, entre la femenina admiración.

Poco moralizará el epilogo de las aventuras de Witzhoff, pero el mundo es así: ¡Diatra de los osados, adorador de lo fabuloso, entusiasta de lo inmensamente cínico. Pero ¡guay de Mr. Witzhoff si las mil uñas de las cien madres políticas le siguen—revengadoras—por ahí!

Lo sensible de este detalle—espumosa de la actualidad—es que esta noche soñarán con Mr. Witzhoff millares de adorables virgencitas, ideándose en la mente, entre la poesía del ensueño, la gallarda figura del campeón del amor, del desahogo y del placer, del profesional del tálamo, del coleccionador de Cupidos, del reclutador de Himeneos, del tratante en madrigales al por mayor...

## SENTENCIA IMPORTANTE Y BIENES DE MENORES

Copiamos lo siguiente, de verdadero interés para la gente de toga:

El Tribunal Supremo, en sentencia de 1.º de Febrero del actual año, que acaba de publicar la «Gaceta de Madrid», casando y anulando otra de la Audiencia de esta corte, declara que no es el Consejo de familia a quien compete aprobar las operaciones testamentarias en que están interesados menores sujetos a tutela sino a la autoridad judicial, a tenor de lo que disponen los artículos 1.060 del Código civil y 1.077 de la ley de Enjuiciamiento civil, pues la autorización a que se refiere el número 7.º del artículo 269 del Código, no tiene mas trascendencia que la de habilitar al tutor para que gestione en representación de los menores.

Como las sentencias del Tribunal Supremo son las únicas que stentan jurisprudencia y contradice totalmente la doctrina que venia sosteniendo la Dirección general de los Registros, creemos útil dar a conocer aquel fallo, para evitar los graves perjuicios que puede acarrear a los menores la no apelación judicial de los testamentarios por ser también sabido que la inscripción en los Registros de la Propiedad de cualquier documento no consolida los actos que sean nulos con arreglo a las leyes.

## La bomba de Nochebuena

—(«»«»)—

Barcelona 26.

Ya está fuera de toda duda de que el objeto sospechoso encontrado la víspera de Navidad en la escalera de la casa número 7 de la Rambla de las Flores era una máquina infernal, muy parecida a la que fué hallada en febrero último en el Ll. no de la Boquería,

aunque de mayores dimensiones.

Mo se trataba, pues, de una broma de mal género, sino de la repetición de uno de estos salvajes hechos que con desconsoladora frecuencia se suceden en esta ciudad.

El capitán de artillería, D. Juan Mas, y el maestro artificiero de este parque regional, D. Sixto Espius, hicieron explotar el infernal aparato en el campo de la Bota.

El casco era de hierro colado, de bastante espesor y estaba cargada con materias destructoras que se analizarán en breve, y con nueve kilos de metralla.

Para provocar la explosión, y según órdenes del general Linares, el artefacto, que pesaba 17 kilos, fué colocado en el interior del mortero que existe para estos casos en una casamata del campo de la Bota.

Se le rodeó de cartuchos de dinamita, pero a consecuencia de haberse enfriado ésta, no se produjo la explosión.

Después de haberse calentado la dinamita y mientras se manipulaba el artefacto en el mortero, se invirtió aquél.

Como ya se presumía que se trataba de una bomba de inversión, los señores Mas, Espius y otros que se hallaban allí, se retiraron en seguida, con objeto de ponerse en salvo, pues suponían que no tardaría en explotar.

En efecto, a los pocos segundos de haberse invertido la máquina infernal, ésta hizo explosión, produciendo una estruendosa detonación y resultando con desperfectos la casamata.

El mortero retrocedió algunos centímetros por efecto del estallido.

Los señores Mas y Espius, que nuevamente corrieron se lo peligro, recogieron los fragmentos, que quedaron depositados en el campo de la Bota a disposición del juez encargado de instruir la correspondiente sumaria.

## OTRA BOMBA

Sorprendiendo a las muchas personas que esperaban no volvería a estallar otra bomba lo menos hasta mañana, después de la del día 24, resultó que también la hubo ayer, en el lugar tradicional, ó sea la Rambla de las Bombas (antes de las Flores).

Los elogios a nuestras celosas autoridades y a nuestra inenarrable policía eran unánimes, pues se reconocía que habiendo podido estallar cien bombas, sólo estalló una, lo cual habla muy en favor de los desvelos y sagacidad de los encargados de velar por nuestras vidas.

La de ayer, por otra parte, no fué una bomba como la del día 24, paseada por las calles de Barcelona una porción de horas; ésta, de haber explotado, hubiera producido horribísimos estragos, mientras que de la de ayer sólo resultó un herido, al parecer grave, varios contusos é infinidad de ataques

nerviosos, efecto del tremendo pánico que se produjo al estruendo de la explosión.

Excusado es decir hasta que punto estamos entusiasmados en Barcelona con los paternales gobiernos bajo cuya sabia, enérgica y previsora gestión gozamos de esta deliciosa paz, solo interrumpida por el hallazgo de tal ó cual cazuela, de inversión, ó de algún pepinillo, sobrante de algún entremés de Pascua.

Por lo mismo se guardará nadie de pedir al gobierno que nos defienda; el gobierno hace todo lo que sabe y todo lo que puede, y pedirle más sería gollería. En otro país tal vez se exigiría que presentase la dimisión el ministro y seguidamente la destitución en masa de la policía, pero como ya sabemos que lo mismo harán este gobierno y esta policía que los que pudieran reemplazarles, no hay necesidad de pedir nada.

En cambio, haremos santamente en rezar cada día el Santo Trisagio y, sobre todo, en emigrar. Este es el único remedio práctico, porque todo lo que puedan hacer el gobierno y la policía queda más que demostrado con lo que se ha descubierto de las bombas anteriores, y todo induce a creer que ocurrirá lo mismo con los dos últimos explosivos, y los que, si Dios no lo remedia, irán estallando, á menos de que, por casualidad, no lleguen á estallar.

## ESPIGUEO

DE ESPAÑA

Madrid 31 Diciembre 1906.

En todos los círculos políticos y militares se comentaba ayer la fuga del cajero del Circulo militar.

Este señor, que es capitán del ejército y cuyo nombre coincide con las iniciales L. T., era desde hace tres años cajero.

Temeroso, sin duda, de que este año no se le reeligiera, hace quince días solicitó permiso para ir á Zaragoza á visitar á unos parientes.

De su paradero no se tiene noticia, y, teniendo que hacer un pago, la Junta directiva tuvo que proceder á descerrar la caja, lo cual se hizo ayer, viendo con la natural sorpresa que faltaban cincuenta mil dñros.

Temese que el fugado se haya dirigido á América.

En la caja habia 13.000 pesetas, importe de algunos depósitos.

Se notó la falta de papel del Estado, que no hace muchos días fué retirado del Banco de España, con motivo de haberle correspondido la amortización de algunos títulos.

Después de lo ocurrido se dió cuenta de la gravedad de lo sucedido al subsecretario del ministerio de la Guerra, que es el presidente del Circulo, quien á su vez dió traslado al juez mi-

litar del distrito para la formación del correspondiente sumario.

También se ha puesto el hecho en conocimiento de los ministros de Estado y de la Gobernación, para que adopten las medidas conducentes á la captura del fugado.

Se halla completamente restablecido el infante D. Alfonso heredero de la Corona.

También se halla muy mejorada la princesa Pilar de Baviera.

*El Obispo de Jaén.—Funeral y entierro*

Jaén.—En este momento sale del palacio episcopal el entierro del obispo de esta diócesis, sacando el féretro en hombros las dignidades de la catedral y llevado el resto de la carrera por los párrocos.

Presiden el duelo todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y presencia el paso de la fúnebre comitiva numerosísimo público de todas las clases, sociales, no recordándose manifestación de duelo semejante, hasta la capilla del Salvador de la catedral, donde abrióse la sepultura.

El insigne novelista Pérez Galdós, que llegó esta mañana, presencia el entierro y funeral desde el coro de la catedral, que presentaba un aspecto imponente, completamente lleno al empezar los oficios de difuntos.

Pérez Galdós sale esta tarde para Madrid.

**CARTERA DE MAHÓN**

**Circulo Monárquico**

La función que esta Sociedad dará mañana en este Teatro Principal, constará de las siguientes obras:

**EL ESTIGMA**

drama en tres actos de D. José Echegaray, y

**GIGANTES Y CABEZUDOS**

zarzuela en un acto de D. Miguel Echegaray y música del inspirado maestro Caballero.

En la Junta general que celebró ayer el casino «La Unión» fué elegida la siguiente Directiva:

Presidente: D. José Riera Sampol (reelegido).

Vice-Presidente: D. Francisco Andreu.

Archivero: D. Manuel Sousa.

Tesorero: D. Diego Jover Comellas.

Secretario: D. Federico Moysi Surret.

A la una de esta tarde ha fondeado en este puerto, procedente de Barcelona y escalas, el vapor correo «Isla de Menorca»; cuyo buque el próximo viernes substituirá al «Menorquin» en sus viajes directos á Barcelona y Palma.

En estas fiestas de Navidad y Año nuevo ha reinado gran animación y entusiasmo en el casino «El Diamante» de Villa-Cárlos.

En las noches de los sábados se han dado veladas y en las de los domingos bailes de sociedad.

Tanto unas como las otras se han visto favorecidas por numerosa concurrencia, habiendo decidido la Junta Directiva de dicha sociedad, continuar hasta el último día de carnaval, en las noches de los sábados y domingos, las reuniones ya que tanta aceptación y

buena acogida han merecido de los socios.

La lista de estos va en aumento y es de esperar que á persistir en el camino emprendido, muy en breve será la mencionada Sociedad la predilecta de aquellos honrados vecinos.

En estos dias ha cesado el fuerte viento, la atmósfera está impregnada de gran humedad, la que moja los suelos, que á veces parece que ha llovido, y á causa de esa disposición de los pisos de las calles, son muchas las caídas sufridas por los transeúntes.

Por falta de número de Concejales no celebró el lunes pasado sesión ordinaria este Ayuntamiento, la que tendrá lugar en la noche de hoy, en segunda convocatoria.

Esta mañana ha comenzado la vista en juicio oral de la causa por lesiones contra D. Rafael Carretero y Fedelich de Ciudadela.

El conocido abogado, nuestro querido amigo, D. Juan Orfila y Pons está encargado de la defensa del Carretero.

Enterada la Junta Provincial de instrucción pública en su última sesión de una comunicación del Alcalde de Alayor suplicando se dicten las disposiciones oportunas para la provisión de Maestro en aquella 2.ª escuela de niños y teniendo en cuenta que á petición de aquel Ayuntamiento se suprimió dicha escuela por R. O. de 28 de febrero de 1908 para instalar en dicha población una escuela graduada y teniendo además á la vista otra comunicación del Rectorado ordenando que por resolución de la Subsecretaria se aplazase la instalación de dicho centro se acordó manifestarlo así á dicho Ayuntamiento para que se esté á las resultas de lo que se disponga.

Según nuestras noticias la Sociedad de automóviles de Ciudadela establecerá en esta ciudad en la calle Nueva, en el local que antes ocupaba la Sucursal del «Banco de Ciudadela», el despacho de dichos vehiculos, en cuyo local igualmente instalará sus cocheras y al efecto se están haciendo los trabajos convenientes.

Creemos muy acertada la elección del local mencionado por ser un punto céntrico y que reúne condiciones de comodidad para los pasajeros.

También se nos dice que muy en breve se regulará el servicio y ya en su oportunidad daremos conocimiento de los precios que han de regir y horas de salida y llegada.

En los sitios acostumbrados se fijaron en el dia de ayer, bandos de esta Alcaldía en los cuales se avisa á los mozos que hayan cumplido veinte años para que cumplan la obligación que tienen de inscribirse en las listas de reclutamiento.

Véase en 4.ª plana el bando de nuestra Alcaldía

Esta madrugada ha fallecido el señor D. Gabriel Conforto y Amengual, padre de nuestros amigos D. Gabriel Pbro. D. Lorenzo y D. Joaquin. Modesto en su vida de relaciones y costumbres, fué muy querido por sus excepcionales condiciones de carácter.

Esta tarde á las cuatro ha tenido lugar la conducción del cadáver al Cementerio Católico, cuyo acto ha resul-

tado una verdadera manifestación de duelo, asistiendo una nutrida representación de la Adoración Nocturna, á cuya Asociación pertenecía el difunto.

Al mismo tiempo que elevamos una plegaria al Eterno por el alma del finado (q. e. g. e.), enviamos á nuestros citados amigos y á la familia toda del que acaba de morir, nuestro mas sentido pesame.

Por los periódicos llegados hoy vemos que anoche terminó el proceso que se dió en llamar del maqués de Casa Riera cuyo juicio ha durado diez y nueve sesiones, siendo el veredicto, después de cuatro horas de deliberar el jurado, de culpabilidad para los procesados Soulere, Balada, Huguet y Cubas, á quienes el tribunal de derecho condenó á 8 años y 1 dia de prisión mayor á los dos primeros, á 16 años al tercero y á dos meses de arresto al Cuba.

Los pronósticos del tiempo especiales para Baleares anuncian que dará principio al año con hieles y nieblas en las comarcas montañosas siendo sustituidos por lluvias y nieves del 10 al 15 y con vientos elados hasta el 25 del actual, en cuya época cambiara la temperatura con tiempo bueno y primavera.

Ha llegado á Palma el vapor inglés «Duplex» procedente de Gibraltar y Barcelona conduciendo la comisión técnica que ha de estudiar los puntos de amarre del nuevo cable y proceder á los sondeos.

Ya se ha empezado la construcción del referido cable y la compañía á favor de la cual se adjudicó la subasta tiene el propósito de dejarlo tendido y á punto de funcionar durante el mes de marzo próximo lo cual celebramos, pues de este modo habrán cesado los perjuicios y retrasos que el servicio telegráfico de hoy, causa al público.

Las Cuarenta-Horas que el Apostolado de la Oración ha dedicado al Corazón de Jesús en la parroquia Iglesia de Sta. María, en final y principio de año, han revestido especial magestad, viéndose el suntuoso templo ocupado de fieles, sobre todo en las tres noches que el P. Miguel Alcover de la Compañía de Jesús se ha dejado escuchar con interés haciendo ver la influencia y trascendencia de Jesús en la sociedad cristiana.

La procesión de reserva fué un acto solemne y espontáneo de piedad y devoción á Jesús Sacramentado.

En las parroquias de esta ciudad se han registrado durante el año 1906

**EN STA. MARÍA**

29 matrimonios

72 bautizos

122 defunciones

En esta parroquia ván incluidas las defunciones del Hospital Municipal que comprende los tres distritos.

**EN S. FRANCISCO**

24 matrimonios

79 bautizos

41 defunciones

**EN EL CARMEN**

39 matrimonios

138 bautizos

87 defunciones

**AYUDA-PARROQUIA DE LA CONCEPCIÓN**

12 matrimonios

50 bautizos

Las defunciones ván incluidas en

las de la parroquia de Sta. María por pertenecer á aquel distrito dicha iglesia.

\*\*\*

**PARROQUIA DE ALAYOR**

32 matrimonios

111 bautizos

69 defunciones

\*\*\*

**PARROQUIA DE FERRERIAS**

15 matrimonios

63 bautizos

20 defunciones

Durante el finido año 1906 se han inscrito en el Juzgado municipal de esta ciudad

121 matrimonios

398 nacimientos

303 defunciones

En la subasta verificada hoy para el arriendo de las casetas-carnicerías, durante el año 1907, se han adjudicado á los señores siguientes:

**Ptas.**

Caseta núm. 2 D. Pedro Mercadal 887'00

Id. id. 3 D. Pedro Mercadal 759'00

Id. id. 4 D. Bartolomé Sintés Mir 559'00

Id. id. 5 D. Bartolomé Sintés Mir 587'00

Id. id. 6 D. Juan Ginart Mercadal 455'00

Id. id. 7 Sra. Viuda é hijos de D. Bernardo Sintés 308'00

Id. id. 8 Sres. Pallicer hermanos 165'00

Id. id. 16 D. Lorenzo Jover Villalonga 189'00

Id. id. 17 D. Jaime Pallicer Villalonga 290'00

La subasta de las casetas números 9 y 15 ha sido declarada desierta.

En Amberes se ha efectuado una

venta de palomas mensajeras que merece señalarse por su importancia y el precedente que puede constituir para los que se dedican á este deporte.

Se trataba de 51 palomas mensajeras procedentes del célebre palomar de Edbert de Contigh.

Acudieron á la subasta aficionados de toda Bélgica y de todos los países.

Las 51 palomas alcanzaron á producir 11.425 francos, habiéndose rematado algunas parejas á tipos muy superiores á los de los que acostumbra alcanzar un valor de un buen tiro de caballos.

Relación de los Sres. Jurados que han de actuar en el primer cuatrimestre del presente año:

**MAHÓN**

*Cabezas de familia.*—D. Francisco León Corantí, Isabel II 41; D. Pedro Cardona Cardona, San Roque; D. Francisco Villalonga y Pons, P. Constitución 2; D. Juan Serra Dalmedo, Plaza Príncipe 16; D. Miguel Mercadal Timoner, Cos de Gracia 44; D. Antonio Cardona Pomar, Castillo 68; D. Antonio Mercadal Escudero, Angel 18; Don Antonio Taitavall Sanz, Alones 3. 3; D. José Quevedo Roselló, Portal de Mar; D. Bartolomé Terrés Ponsetí, P. y Cales 107; D. Rafael Sitges Saura, Moreras 31; D. José Quevedo Pons, Gracia 126.

*Capacidades.*—D. Antonio Vinent Victory, Constitución 50; D. Lorenzo Pons Marqués, Anunciavay 1; D. Mauricio Hernández Ponsetí, P. y Cau-

les 33; D. Pedro Derresdías Eduardo, Cos de Gracia, D. Bartolomé Jiménez Tudurí, Arravaleta.

**SUPERNUMERARIOS**

*Cabezas de familia.*—D. Bernardo Fábregues Sintes, Nueva 25; D. Miguel Coll Riudavets, P. y Cales; don Damián Bagur Sintes, Comercio 28; D. Juan Tutzó Gelabert, Bastión 10.

*Capacidades.*—D. Guillermo Fábregues Maspoch, P. Príncipe; D. Bartolomé Pons Mascaró, Castillo.

**CIUDADELA**

*Cabezas de familia.*—D. Pedro Roselló Meliá.

*Capacidades.*—D. Juan Vázquez Monjo; D. Juan Sintes Sagreras.

**ALAYOR**

*Cabezas de familia.*—D. Vicente Rotger Meliá; D. Francisco Gornés García; D. Constantino Pons Villalonga.

*Capacidades.*—D. Juan Petrus Petrus; D. Martín Timoner Vidal; D. Juan Flaquer Martínez.

**MERCADAL**

*Cabezas de familia.*—D. José Sintes Pons.

*Capacidades.*—D. Miguel Orfila Vinent y don Juan Palliser Vadell.

**FERRERIAS**

*Capacidades.*—D. Miguel Salom Vidal.

**SAN LUIS**

*Cabezas de familia.*—D. Francisco Olivés Mercadal.

**VILLA CARLOS**

*Cabezas de familia.*—D. José Sbert Preto y D. Domingo Fiol Pons.

*Capacidades.*—D. Pedro Fuxá Corantí; D. Miguel Villalonga Villalonga y D. Bartolomé Portella Villalonga.

**Noticias militares**

Ha sido nombrado ayudante de campo del general de división D. Francisco Galbis Abella, gobernador militar de esta isla, el comandante de artillería D. Ignacio Pons y Santa Creu.

Nuestra cordial enhorabuena.

Se ha dispuesto que de las fábricas militares de subsistencias de Zaragoza y Valladolid se remitan al parque administrativo de esta ciudad 350 quintales métricos de harinas.

El capellán primero del servicio de tropas de artillería é ingenieros de Menorca D. Simeon Gómez Alfageme ha sido destinado al colegio de Santiago de Caballería y en su reemplazo se ha nombrado al de igual graduación don Miguel María Luelmo, ascendido, del regimiento de Albuera, 16 de caballería.

Al profesor segundo de equitación militar D. Víctor Lezcano Comendador, que presta sus servicios al escuadrón cazadores de Menorca, se le ha concedido el abono de la gratificación anual de 460 pesetas por haber cumplido los diez años de efectividad en su empleo.

Ha sido nombrado gobernador militar de Palma el general de división D. Santiago Díaz Ceballos.

Han sido declarados aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, los primeros tenientes don Nicolás Fábregues Riudavets y D. Nicolás Andreu Orfila.

... (al coronel) de arti

llera D. Antonio Fernandez Florez y Numanes, la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco pensionada con el 10 por 100 del sueldo de un empleo, hasta que ascienda al inmediato, por varios trabajos de que es autor.

El obrero aventajado de segunda clase Antonio Arbol Méndez, del parque de la Comandancia de esta isla, ha sido destinado a la Maestranza.

**Noticias marítimas**

En Villagarcía se halla fondeada la escuadra inglesa del Canal.

La división de cruceros que integra esta escuadra, zarpará para Inglaterra el 7 del actual y los acorazados permanecerán aquí hasta el 20, en que saldrán para hacer una excursión por el Mediterráneo.

La Administración del «Bureau Veritas» ha publicado la relación de los siniestros marítimos ocurridos durante el mes de octubre de 1906, concernientes a todas las banderas, de cuya relación extractamos los siguientes datos:

Pérdidas totales.—Veleros: alemanes 2; belgas 1; daneses 2; franceses 6; ingleses 17; italianos 1; noruegos 19; rusos 2; suecos 7; turcos 1.—Total 69.

En este número hay comprendidas dos embarcaciones a las que se supone perdidas por falta de noticias.

Vapores: alemanes 1; americanos 2; austriacos 1; españoles 1; franceses 2; holandeses 1; ingleses, 17; japoneses 3; noruegos 3; portugueses 1.—Total 32.

Causa de las pérdidas.—Veleros: embarrancamiento 31; abordaje 5; incendio 1; hundidos 1; abandonados 5; condenados, 24; sin noticias 2.—Total 69.

Vapores: embarrancamiento 18; abordaje 4; incendio 1; hundidos 1; abandonados 3; condenados 5.—Total 32.

Pasajeros llegados de Barcelona, en el día de ayer por la mañana en el vapor «Menorquina»:

D. José Aranez; un teniente de artillería; uno de ingenieros; uno de caballería; un médico de Sanidad Militar; Justa Legorria; Julia Alvarez; Juan Bonet; Juan Rabeil; Nicolás Fernandez; Evaristo Pino; Luis Bagur; Claudia Cuesta é hija; Julio Mir; Mateo Seguí; Francisco Oiler; Anita Conforto; Francisco Besa; Juan Senahuya; Francisco Bel; Quisico Vila; José Mercadal; Lorenzo Genova; Constantino Richi; Miguel Montoliu; Miguel Boada; Teresa Layña y dos hijos; Enrique Francia; Venancio Sarra; José Madera; Dos individuos de tropa; Fernando Verdaguier; Pilar Suell; Francisco Pilón Antonia Juliá; Clotilde Ribas; Mercedes Carol.—Total, 41.

Rees sacrificadas en el Matadero público para el consumo de esta ciudad desde el 1.º de Enero al 31 Diciembre 1906:

Meses	Carneros		Vacunas		Cerdos	
	n.º	Kilogs.	n.º	Kilogs.	n.º	Kilogs.
Enero	166	2.578	166	23.101	208	18.257
Febrero	268	4.233	136	24.066	123	8.709
Marzo	365	4.538	148	25.937	66	5.148
Abril	691	8.568	144	24.259	35	2.568
Mayo	470	6.107	137	25.998		
Junio	463	5.418	155	27.580		
Julio	364	4.109	188	27.987		
Agosto	274	3.472	183	28.202		
Septiembre	308	2.288	179	26.847	56	5.586
Octubre	298	3.571	150	28.234	223	19.394
Noviembre	188	2.410	124	25.570	231	24.965
Diciembre	224	2.667	139	26.971	262	24.865
<b>Total</b>	<b>4.079</b>	<b>49.959</b>	<b>1.789</b>	<b>314.752</b>	<b>1.204</b>	<b>109.592</b>

Pasajeros salidos en el mismo vapor por tarde para Palma:

Lorenzo Sintes; Baltasar Ortega; Antonio Albis; Francisco Carretero; Pedro Llopis; Mateo Bannasar; Una nodriza; Juana Blanc; Un Carpintero y Siete inscriptos de Marina; Un Cabo.—Total, 17.

Pasajeros llegados esta tarde en el vapor-correo «Isla de Menorca»:

De Barcelona.—D. Juan Gomila; Francisco Fabrellas; Ramón Paez; Joaquín Salord; José Torner; Pedro Raga; Jaime Palliser; Lucía López; Eduardo Solé; Luis Salinas; Emilio Florenga; Vicente Molí; Lorenzo Plana; Gabino Bouve; Juan Gallart; Roberto Rubio; Francisco Mateo; Luis Anglada; Antonio Gomez y 3 hermanas.—Total 22.

De Alcaldía.—D. Francisco Beltrán; Guillermo Piris; Jerónimo Salom, Antonio Peña.—Total 4.

Suscripción a favor de Antonio Riera Meliá, vecino de Fornells, que perdió su barca y arreos de pesca en la tormenta del 1.º del actual:

	Pesetas.
Suma anterior	370'20
D. Juan Rita	1'00
D. N. Rodrigo	0'25
D. Pelegrín Moncada	10'00
<b>Total</b>	<b>381'45</b>

De este importe tiene que deducirse 11'55 pesetas por error de suma padecido en las listas publicadas en los días 28 y 31, siendo por lo tanto el total recaudado 369'90 pesetas.

(Se continuará)

Se admiten suscripciones en los casinos «Círculo Monárquico», «Unión» y «Consejo» y en esta Redacción.

**CULTOS**

Santo de hoy.—Stos. Macario, Siridión, Marcelino, Narciso é Isidoro de Antioquia, obispo

Santo de mañana.—Stos. Daniel mártir y Genoveva abogada.

Visita a la Corte de María.—Mañana se hace a Ntra. Sra. del Carmen en el Carmen.

**Nuestros telegramas**

Madrid 31.

Lotería

Verificado el sorteo, han obtenido los primeros premios los números siguientes:

3546—160.000 pesetas Sabadell				
19611—70.000	»	Valladolid		
31792—40.000	»	Palma		
23812—15.000	»	Logroño		
Con 3.000 pesetas				
13475	23111	13705	27700	19054
31166	2539	35506	34694	18043
24488	23178	12635	481	13692
27686	31466	2787	13831	29957
36038	22995	1439	17007	20910
14070	21397	14425	635	14830
26053	4617	37999	7079	16911
12226				

Sugeto detenido.—Motines.—Niña arrollada

Madrid 2.—12'30.

En Valls ha sido detenido un sugeto sospechoso, al que se supone complicado en lo de la bomba de Barcelona.

En Alicante, Caravaca y Sagunto se han promovido motines contra los Consumos, que á no ser por las enérgicas medidas adoptadas por las autoridades, hubieran podido revestir graves caracteres.

En Bibao una niña ha sido arrollada y muerta por un tranvía eléctrico.

Desgracia en un tren.—Crisis probable

Madrid 2.—12'35.

Cerca de Santander dos niños tuvieron la desgracia de caerse desde un vagón del tren rápido á la vía. La madre que les acompañaba se arrojó del tren, intentando salvarles. Los tres se hallan en estado grave, temiéndose mucho por sus vidas.

Bien autorizadas noticias políticas aseguran que antes de terminar las vacaciones de Navidad y reanudarse las sesiones de ambas Cámaras, se planteará la crisis.

Según se cree esta tendrá por causa la diversidad de criterios que existen en el seno del Gabinete sobre la provisión de las Capitanías Generales.

Monederos falsos.—Proyectos minis

Madrid 2.—12'45.

La policía ha descubierto una extensa y bien organizada sociedad de monederos falsos, que desde hace tiempo venia funcionando con perfecta regularidad y sigilo. Hay nueve detenidos y se confía en poder capturar mas cómplices, descubriéndose todo el funcionamiento del negocio.

Se asegura que, en cuanto el Ministro de la Guerra, General Weyler presente la dimisión de su cartera se acordara proveer las vacantes Capitanías Generales.

El Ministro de la Gobernación Sr. Conde de Romanones prepara una ley que sirva de enérgica represión á las demasias anarquistas.

Destinado á Cartagena.—La «Numancia»

Madrid 2.—12'5.

El general ibicenco D. Juan Pereira ha sido destinado á Cartagena.

La fragata española «Numancia» ha entrado en Cagliari, donde reparará averías sufridas en su máquina. De allí zarpará con destino al puerto de Mahón.

Telegramas de «La Marítima»

Palma 2.

«Menorquina» llegado sin novedad á las tres y media.—Gabol.

Imp. de M. Parpal.—Teléfono, n.º 84.

# Don José María Mercadal Pons, Abogado

## Alealde Constitucional de la Ciudad de Mahón.

**HAGO SABER:** Que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3º de la ley de reclutamiento de 21 Octubre de 1896, y demás disposiciones posteriores se va á proceder á la formación del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar, y en su virtud, recuerdo á todos los que hayan cumplido la edad de 20 años, la obligación en que están, conforme al art. 27, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento, así como á sus padres y tutores el deber que tienen de responder de dicha inscripción para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que puedan incurrir, si no cumplen con estos mandatos de la Ley.

Mahón 1.º de Enero de 1907.--José M.ª Mercadal.

### Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Art. 27. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que sin llegar á los veinte y dos años hayan cumplido ó cumplan veinte y uno desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.º Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 28. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de diez y nueve años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó tutores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar, en el extranjero ó en las posesiones del Norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 29. Los padres y tutores de los mozos y sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen también el deber de inscribirlos si estos hubiesen omitido cumplir tal obligación y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los establecimientos penales en que estuviesen acogidos ó reclusos al cumplir la edad de diez y nueve años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

ARTÍCULO 31. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados, cualesquiera que sean las exclusio-

nes ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo al art. 50 del Código penal.

ARTÍCULO 32. Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de elección popular, si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquiera clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión mixta respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó Jefe de la zona ó unidad correspondiente de reserva, según la situación del interesado. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas Autoridades de Marina.



**'DISPEPSIA,  
GASTRALGIA,  
VOMITOS,  
NEURASTENIA  
GASTRICA,  
DIARREA.**

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, flicera del estómago, acedías, inapetencia, diarreas con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

**ELIXIR ESTOMACAL  
DE SAIZ DE CARLOS**

Marca "STOMALIX,"  
Serrano, 30, Farmacia  
MADRID

• El principal del mundo. •

**DON GABRIEL CONFORTO Y AMENGUAL**

**HA FALLECIDO**  
á las 2 y media de esta madrugada á la edad de 82 años  
habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

◀ Q. E. P. D. ▶

Su desconsolada esposa doña Juana Tuduri, hijos don Gabriel Pbro., don Lorenzo, don Joaquín y doña Anita, hijas políticas doña Juana Thomás y doña Estefanía Pons, hijo político D. Dionisio Terol Orozco ausente, nietos presentes y ausentes y demás familia, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan eleven una oración al Altísimo para eterno descanso del alma del finado.

El entierro ha tenido lugar esta tarde á las cuatro, dándose el duelo por despedido.  
Casa mortuoria, calle Portal de Mar, núm. 16.

Mahón 2 Enero 1907.

El Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede 50 días de Indulgencia á todos los fieles por cada Misa que se oyere, parte de Rosario que se rezare ó Comunión que se aplicare en sufragio del alma del finado.